



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

El pleno del Ayuntamiento de Navahermosa, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial de la supresión del arbitrio o tributo no fiscal sobre la tenencia de perros y la derogación de su correspondiente ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente la supresión del arbitrio o tributo no fiscal sobre la tenencia de perros y la derogación de su correspondiente Ordenanza.

Navahermosa 19 de julio de 2016.–La Alcaldesa, María Carmen Sánchez Fernández.

N.º I.-4584